

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO P.H. No. 201900359

Vencido el término de traslado de la demanda DECLARATIVA DE PETICIÓN DE HERENCIA promovida por FLORENTINO MENDOZA ARIAS Y OTROS a todos los demandados y el del traslado de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por los demandados BLANCA CECILIA, GLORIA ESTELLA, AMANDA, HÉCTOR JULIO y JOSÉ MANUEL MENDOZA BAUTISTA, el Despacho toma nota del escrito que descurre las excepciones presentado por el apoderado de la parte actora y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, concordante artículo 371 ibidem, convoca a las partes a audiencia de trámite que se celebrará a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)** del día **DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Háganse las citaciones pertinentes, advirtiendo las consecuencias contempladas por el numeral 4º del artículo 372, en caso de inasistencia sin justificación.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA